

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 53

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2015-3509 *Notificación de resolución en recurso de apelación 872/2012.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretaria judicial de la Audiencia Provincial, Sección 2, de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación nº 872/2012, a instancia de Comunidad de Propietarios Ría de Solía nº 9, de Astillero, frente a D. Guillermo Mijancos Aguirre, D. Guillermo Mijancos Gurruchaga, D. José Manuel Alsa Trueba y Difebasa, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 23 de diciembre de 2014 del tenor literal siguiente:

FALLAMOS

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios de la calle Ría de Solía nº 9, de Astillero, contra la sentencia de fecha 19 de septiembre del 2012 dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número 5 de los de Santander, la que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, con imposición de costas a la parte apelante.

Esta sentencia no es firme y contra ella caben los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días.

Una vez sea firme la presente resolución, con testimonio de la misma, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Difebasa, S. L., en rebeldía, libro el presente.

Santander, 12 de febrero de 2015.

El secretario judicial,
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2015/3509

CVE-2015-3509